

PERGAMINO, marzo 14 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de marzo de 2005, al considerar el Expte. D-6-05 D.E. D-1334-04 **VECINOS BARRIO VIRGEN DEL LUJAN -Solicita pavimentación de calles.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de
----- "CONSORCIO PRO EJECUCION DE LA OBRA DE
PAVIMENTACION en las siguientes arterias:

- LA PORTEÑA ENTRE LAS GOLONDRINAS Y REP. YUGOESLAVIA
- LSO CEIBROS ENTRE LAS GOLONDRINAS Y REP. YUGOESLAVIA
- REP. YUGOESLAVIA ENTRE LA PORTEÑA Y LOS CEIBOS
- 1º DE ABRIL ENTRE J. ANOLLES Y LA PORTEÑA
- JANOLLES ENTRE 1º DE ABRIL Y LAS GOLONDRINAS
- EL HORNERO ENTRE 1º DE ABRIL Y REP. YUGOESLAVIA
- REP. YUGOESLAVIA ENTRE LA PORTEÑA Y EL HORNERO
- J. ANOLLES ENTRE 1º DE ABRIL Y AVDA. R. JAUREGUI
- AVDA. R. JAUREGUI ENTRE J. ANOLLES Y EL HORNERO
- EL HORNERO ENTRE REP. YUGOESLAVIA Y AVDA. R. JAUREGUI
- AVDA. R. JAUREGUI ENTRE EL HORNERO Y LOS CEIBOS
- LOS CEIBOS ENTRE REP. YUGOESLAVIA Y AVDA. R. JAUREGUI
- J. ANOLLES ENTRE PINTO Y AVDA. R. JAUREGUI

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : IGLESIAS DANTE DANILO
SECRETARIO : GOMEZ TIMOTEO
TESORERO : GAZANEZZO FRANCISCO
FERREYRA JORGE
BALDONI VIVIANA R. DE

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el
artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien
----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la
Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6074/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cañaf
Presidente
H.C.D. Pergamino